

Pereira, R. Marzo de 2020.

SEÑORES:

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN.

E.S.D.

REFERENCIA: SANCIÓN.
RADICACIÓN: 19001 3333 008 2015 00470 00.
ACCIONANTE: DEYANIRA CHILITO QUINAYAS AGENTE OFICIOSA DEL SEÑOR EFRAIN CAMACHO MORENO CC 10543596.
ACCIONADO: NUEVA EPS S.A.

EDNA ROCIO MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.208.433 de Bogotá, abogada en con tarjeta profesional No. 233.422 del C.S.J y en mi calidad Apoderada Judicial de la **NUEVA EPS S.A.** conforme al Poder Especial otorgado me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de dar respuesta a auto número 204 del 25 de marzo de 2020 en los siguientes términos:

1. Mediante auto del 25 de marzo de 2020, el Despacho ordeno requerí a mi representada para que informe qué farmacia es la encargada de la entrega del medicamento FENOFIBRATO al señor EFRAIN CAMACHO MORENO, asimismo, suministre los datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
2. Por lo anterior, conforme a imagen de autorización allegada por el área técnica en salud, corresponde a la Farmacia UDIFARMA quienes se ubican en la Calle 105 N° 14 - 140 Zona Industrial de Occidente de la ciudad de Pereira, teléfono 313 78 00 - Fax: 313 78 22, correo electrónico incidenciasjuridicas@audifarma.com.co.

NOTIFICACIONES

Se recibirá notificaciones en la Avenida 30 de Agosto No. 35 – 08 / Teléfono: 3291600 de la ciudad de Pereira. Así mismo, al buzón electrónico, secretaria.general@nuevaeps.com.co

Del señor juez,



EDNA ROCIO MARTINEZ GUTIERREZ

Apoderada Judicial – NUEVA EPS